



CARNAVAL **Málaga**

BASES CONCURSO OFICIAL DRAG QUEENS CARNAVAL DE MÁLAGA 2027



BASES Concurso Oficial de *Drag Queens* Carnaval de Málaga 2026

Para cualquier duda pueden contactar en el correo electrónico carnavaldemalaga.fundacion@gmail.com o en el teléfono 614 328 713

ARTÍCULO 1º. INSCRIPCIÓN

Sólo podrán participar en el Concurso Oficial de *Drag Queens* del Carnaval de Málaga, aquellas *Drag Queens* inscritas en tiempo y forma reglamentada. Para ello, la Fundación Ciudadana del Carnaval de Málaga (en adelante FCCM), a través de sus órganos competentes, determinará y comunicará, dónde y cómo corresponda, las fechas de apertura y cierre del registro de inscripción. Para la solicitud de inscripción se deberá aportar la siguiente documentación que podrá descargarse de la web de la FCCM: <https://carnavaldemalaga.es/index.php/descargas>

- Solicitud de inscripción de la *Drag Queen* online. En la misma deberán figurar los siguientes datos: modalidad, nombre de la fantasía, datos personales del diseñador/a y del equipo que lo acompaña. Toda la documentación de deberá aportar en formato PDF al correo electrónico carnavaldemalaga.fundacion@gmail.com

La inscripción se realizará a través del formulario *Drag Queens*:

<https://forms.gle/TpPEC43J6oqDxpWb7>

- Modelo de autorización para cobro de premios y accésits a través de asociaciones.
- **Fotocopia del DNI del diseñador/a y participantes del espectáculo. Los DNI deben estar vigentes.**
- Autorización para el cobro de premios (en caso de realizarlo con asociaciones).
- Documento fiscal de la asociación (en su caso).





- Fotocopia del número de cuenta bancaria para el ingreso de premios o accésit si los hubiere a nombre de la asociación o particular que reciba el pago.
- Copia de la documentación de los vehículos de transporte de las **Fantasías** (ficha técnica y permiso de circulación por ambas caras y en vigor). La FCCM establecerá el tiempo máximo para presentar la documentación, quedando sin permiso aquellos que lo entreguen fuera de plazo
- Es obligatoria la presentación de una autorización de los tutores legales firmada por ambos y copia de DNI de ambos padres o tutores legales para los concursantes o participantes menores de dieciocho años, los cuales no podrán participar sin la misma. Su incumplimiento será penalizado con descalificación.

Toda la documentación se encontrará en: <https://carnavaldemalaga.es/index.php/descargas>

ARTÍCULO 2º. DRAG QUEENS

2.1. En el concurso de *Drag Queens* es importante que resalte su disfraz, la imaginación, la belleza y el maquillaje, realzando el factor artístico en la puesta en escena.

2.2. La medida de las plataformas que se calzarán (tanto en la parte delantera, como en su parte trasera en zapatos, botas, etc.) nunca podrán quedar por debajo de los 20 cm. La medida de la plataforma será verificada por la secretaria del jurado antes del inicio de la Gala.

Las plataformas se medirán sin fundas.





2.2 La valoración de los disfraces estará determinada no solo por su belleza, sino por otros conceptos a la hora de presentarlos en pasarela o escenario (originalidad, movilidad y expresividad).

2.3. Es importante la valoración de la *Drag*, al margen del espectáculo presentado.

2.4 La Drag ganadora volverá a actuar al finalizar la entrega de premios.

2.5 Se podrá entregar un dossier OPCIONAL para los miembros del jurado, explicando en qué consiste el espectáculo y fantasía, o detalles de interés que deseen que tengan en cuenta a la hora de valorar. Ese dossier se entregará por correo electrónico el mismo día o impreso dos horas antes de empezar el espectáculo.

2.6 En caso de inclemencia meteorológica la FCCM, optará por cambiar el día de concurso o el lugar para realizarse, atendiendo siempre a lo que sea mejor para el concurso y sus participantes

ARTÍCULO 3º. PRESELECCIÓN, SELECCIÓN Y PRESENTACIÓN

3.1. Se podrá llevar a cabo por parte de la FCCM una preselección tanto en el lugar y la hora que se designe.

3.2. Los concursantes podrán ser presentados por cualquier entidad, empresa o institución: juntas de distrito, asociaciones, peñas, establecimientos comerciales, otros colectivos e incluso a título particular.

3.3. La presentación de los seleccionados se realizará en el lugar que la FCCM designe.

3.4. Es obligatoria la asistencia de los concursantes a cuantos actos sean requeridos por la FCCM.

Los participantes que hayan sido premiados deberán asistir a todos los actos requeridos con el traje, maquillaje, abalorios y zapatos con el cual ha sido reconocido como premiados.

ARTÍCULO 4º. EDAD DE LOS PARTICIPANTES

4.1. La edad mínima de los participantes es de 18 años.

ARTÍCULO 5º. LAS FANTASÍAS





- 5.1. Las *Drag Queens* presentadas a este concurso deben ser originales y de temática libre.
- 5.2. La FCCM anima al reciclado y a la reutilización de materiales usados en la elaboración de Fantasías de años anteriores (plumas , abalorios...). pero sancionará la utilización de elementos no modificados que hayan formado parte de fantasías presentadas años anteriores (piezas claves del diseño, como penachos, figuras...).
- 5.3. Su estructura y elementos, deberán estar diseñados y contruidos de tal manera que garanticen una rigidez y durabilidad suficiente al uso al que van a ser destinados. Esto es, a su participación en el propio concurso y exhibición en el resto de actos del carnaval en el que participe.
- 5.4. Todo participante o diseñador que se inscriba en el presente concurso y no presente la fantasía completa y debidamente confeccionada será penalizado con no participar en este concurso ni en otra modalidad similar durante los dos años siguientes al de su inscripción.
- 5.5. Las Fantasías se presentarán siempre completas (vestuario, maquillaje, abalorios, calzado, etc.) en todos los actos que requiera la FCCM. De no ser así los concursantes implicados podrán ser penalizados
- 5.6. La fantasía deberá ser portata en todo momento por la persona inscrita en el concurso. Salvo expresa autorización de la FCCM, previa solicitud por escrito.
- 5.7. Las Fantasías deberán de ser confeccionados de tal manera, que las personas que las porten, no tengan ningún tipo de impedimento para liberarse en caso de que surgiera cualquier eventualidad. Quedando a tal efecto expresamente prohibida la utilización de cualquier mecanismo que no permitiera, o siquiera dificultara, la liberación por sus propios medios de la persona con respecto al traje. Garantizando que pueda liberarse sin ayuda.
- 5.8. Será responsabilidad de los concursantes, la retirada del escenario de las partes de los trajes o elementos que caigan durante el pase de las Fantasías. Debiendo dejar el espacio libre de obstáculos para el pase de la siguiente fantasía.
- 5.9. Está totalmente prohibido la exhibición de cualquier tipo de publicidad.
- 5.10. Queda totalmente prohibido la utilización como elementos escénicos de:





- Efectos pirotécnicos, así como llamas, antorchas, velas con petróleo, gas o cualquier otro combustible
- Animales
- Ni la utilización de cualquier tipo de líquidos y /o arrojar elementos al público.

ARTÍCULO 7º. EL SORTEO

7.1. La FCCM convocará a todos los representantes de las *Drag Queens* para la celebración de un sorteo donde se fijará el orden de presentación de las mismas. El resultado del sorteo, en principio, será inamovible, aunque se permitirá permutas entre fantasías si hubiese motivo justificado por previo acuerdo entre los diseñadores y posterior conformidad de la FCCM.

ARTÍCULO 8º. ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL Y VISUAL

8.1. Todo participante deberá aportar un soporte digital con la música con la que desea presentar su fantasía, en el tiempo y lugar que la organización determine. El material aportado deberá estar debidamente identificado con el nombre de las fantasías y sus diseñadores .No debiendo exceder los cinco minutos.

8.2 Este año se volverá a contar con **pantalla para poder apoyar visualmente** a la fantasía. Se deberá aportar un soporte digital con el video con el que se desea presentar su fantasía. El formato deberá ser en mp4, y el video deberá tener apariencia 16:9. El material aportado deberá estar debidamente identificado con el nombre de las fantasías y sus diseñadores .No debiendo exceder los cinco minutos. El video deberá ser aprobado un día antes del evento para comprobar que no hay ningún error.

ARTÍCULO 9º. ACOMPAÑAMIENTO DE LAS DRAG QUEENS

9.1. Para la presentación de sus espectáculos las Drag participantes podrán contar con la colaboración de un máximo de 10 personas (maquillaje, bailarines, atrezzo) que deben estar inscritos en el formulario correspondiente en el momento de formalizar la inscripción al concurso y donde deberá aparecer de qué sector es cada una de esas personas (si maquilladores, bailarines o de atrezzo) .Cualquier cambio en el grupo deberá comunicarse antes del inicio de la Gala a los responsables de la organización.





ARTÍCULO 10º. COMPOSICIÓN DEL JURADO

Se establece un jurado compuesto de: presidente, secretario y cinco vocales

10.1. La FCCM nombrará al menos a un vocal de cada modalidad como suplente de las otras modalidades para actuar en caso de ausencia justificada o manifiesta incompetencia de algún miembro.

10.2. Bajo ningún concepto el jurado, tanto del COAC, como de los diferentes concursos que organice la FCCM, podrá ser molestado por ningún participante.

ARTÍCULO 11º. PRESIDENCIA

Será designada por la FCCM, y serán competencias suyas las que se relacionan:

11.1. Cumplirá y hará cumplir las presentes bases.

11.2. Convocará y presidirá el jurado en todas las reuniones necesarias para el desarrollo del concurso.

11.3. Ordenará el comienzo y el fin de las presentaciones.

11.4. Actuará con voz, pero sin voto.

11.5. Será, junto al secretario, el único portavoz ante la FCCM, las Drag y cualquier otra parte interesada.

11.6. El presidente no podrá ser miembro de ningún órgano de la FCCM.

ARTÍCULO 12º. SECRETARÍA

Será designada por la FCCM y serán competencias suyas las que se relacionan:

12.1. Dará fe que las fichas de puntuación han sido cumplimentadas correctamente por los vocales sin rectificaciones o modificaciones algunas, así como, en cuantos documentos fuese necesario.

12.2. Levantará acta de cualquier incidencia del concurso.

12.3. Auxiliará al presidente en el exacto cumplimiento de las presentes bases.

12.4. Será responsable, en todo momento, de las fichas de puntuación y de toda la





documentación. Las puntuaciones se meterán en un sobre, el cual se cerrará herméticamente, llevando la firma del presidente y secretario.

12.5. Efectuará, en presencia del presidente del jurado, el recuento de puntuaciones otorgadas a cada Drag.

12.6. Actuará sin voz ni voto.

12.7. Será, junto al presidente, el único portavoz ante la FCCM, los diseñadores de las Fantasías y cualquier otra parte interesada.

ARTÍCULO 13º. VOCALES

Serán designados por la FCCM cinco vocales.

13.1. La relación de candidatos seleccionados será expuesta públicamente como mínimo quince días antes del comienzo del concurso, con objeto de que cualquier entidad o persona interesada, pueda recusar dichos nombramientos por causa legítima.

La FCCM se reserva el derecho de sustituir a algún miembro antes del inicio del Concurso, en caso de imposibilidad para ejercer su nombramiento de jurado.

13.2. Al comienzo de la presentación de las *Drag Queens*, los vocales del jurado recibirán del secretario las fichas de puntuación que, una vez cumplimentadas en su totalidad y finalizada la presentación en curso, serán entregadas al mismo, firmada por dicho vocal.

ARTÍCULO 14º. INCOMPATIBILIDADES DEL JURADO

14.2. Ser familiar hasta el segundo grado de consanguineidad de algún diseñador o miembro del equipo con el que concurse en la modalidad que puntúe dicho jurado.

14.3. Ser miembro de alguna entidad que, de alguna manera, presente y/o patrocine cualquier fantasía que concurse en la modalidad que puntúe dicho jurado.

La FCCM rechazará a cualquiera de los propuestos a miembros del Jurado que incurran en las normas de incompatibilidad. La decisión de la FCCM será inapelable.

ARTÍCULO 15º. ACTUACIONES Y DELIBERACIONES DEL JURADO

15.1. El jurado quedará oficialmente constituido cuando concurren el presidente, el secretario y los cinco vocales.





15.2. Todas las deliberaciones del Jurado, que nunca podrán versar sobre puntuaciones ya entregadas al secretario, tendrán carácter secreto y se realizarán siempre en presencia del presidente y el secretario.

15.3. Si el presidente, secretario o algún miembro del Patronato de la FCCM tuviera conocimiento de que un miembro del jurado ha filtrado puntuaciones, éste será sustituido por otro que la FCCM designaría. Mientras se buscará sustituto, el presidente del jurado ocuparía el puesto vacante.

15.4. Previa convocatoria del secretario, el jurado se reunirá para estudiar y pronunciarse sobre las posibles reclamaciones que, referentes al concurso, hayan sido hechas llegar al secretario.

15.5. La valoración de las Drags estará determinada no sólo por su belleza sino por otros conceptos entre los que destacarán laboriosidad, colorido, originalidad, elegancia, simpatía y ligereza en sus movimientos, en su presentación en el escenario. Serán ítems puntuables de 0 a 10 cada uno la Puesta en Escena, la Movilidad, la Originalidad, la Laboriosidad, la Coreografía y el Maquillaje.

15.6. El jurado, tendrá la potestad de poder dejar premios desiertos si considerase que la calidad general de las Drags participantes está por debajo del nivel mínimo exigido.

15.7. La decisión del jurado será inapelable.

ARTÍCULO 16º. PREMIOS

16.1 Los premios para el concurso de *Drag Queens* son los siguientes:

REINA DRAG	2.200 EUROS
1ª DAMA	1.900 EUROS
2ª DAMA	1.700 EUROS
3º DAMA	1.300 EUROS
4º DAMA	1.100 EUROS

16.2 La FCCM se reserva el derecho de entregar seis accésits de 450€ a los siguientes participantes por orden de puntuación que no hayan obtenido premio. Dichos accésits procederán de cuantías desiertas o renunciadas y de fondos propios de la FCCM.





16.3 En el caso de otorgarse premios a través de patrocinadores ej.(Ribell y Casals) Drag Simpatía y/o Drag Elegancia, el premio será del modo que este u otro patrocinador considere otorgar (bien en producto, bien en metálico), Estos premios no corren a cargo de la FCCM, y sea del modo que sea los Drags premiados con Simpatía y Elegancia no optarán a accésit por parte de la FCCM, considerando ésta, que ya han sido premiados.

ARTÍCULO 17º. PROMOCIÓN DE LA FIESTA

17.1. La FCCM se reserva el derecho de distribuir o reproducir todo cuanto acontece en dicho concurso por cualquier soporte (video gráfico, fonográfico, fotográfico, etc.) siempre que lo considere necesario para el impulso y promoción de los objetivos que fomenta esta Fundación.

ARTÍCULO 18. FALTAS

18.1. Durante el desarrollo de las fiestas del carnaval, la FCCM exigirá a las Fantasías participantes el cumplimiento de las bases. Se entenderá que la Fantasía que se inscribe acepta la totalidad de estas bases. En caso de incumplimiento, la FCCM penalizará a la fantasía, a través de los órganos de seguimiento que estime oportunos.

18.2. FALTAS LEVES: serán penalizadas entre un 15% y 25% de descuento sobre el total de percepciones a las que tenga derecho la fantasía en conceptos de subvenciones y/o premios.

18.2.1. Dichas faltas se considerarán como graves la fantasía a la que se le impute es una de los que hayan obtenido premio.

18.2.2. Será considerada falta leve la falta de puntualidad en el comienzo de los actos.

18.3. FALTAS GRAVES: se penalizarán con un 50% de descuento sobre el total de percepciones a las que tenga derecho la fantasía en conceptos de subvenciones y/o premios. Dichas faltas se considerarán como muy graves si la fantasía a la que se le impute es una de los que hayan obtenido premio.

18.3.1. Será considerada falta grave los siguientes supuestos:

- Presentarse con más de diez minutos de retraso sobre la hora establecida en cualquier acto.
- Alterar el programa establecido.
- Faltar a actos calificados como no oficiales pero que tengan carácter obligatorio.
- La acumulación de dos faltas leves.





18.4. FALTAS MUY GRAVES: se penalizarán con un 100% de descuento sobre el total de percepciones a las que tenga derecho la fantasía en conceptos de subvenciones y/o premios.

18.4.1. Será considerada como falta muy grave los siguientes supuestos:

- La incomparecencia a cualquiera de las actividades indicadas por la FCCM.
- Presentarse con un retraso de más de diez minutos sobre el horario fijado, en los desfiles establecidos.
- Incidir en el normal desarrollo del programa de las fiestas y/o afectar de forma notoria a cualquier aspecto cívico o legal en el desarrollo del mismo (disturbios, peleas, falta de decoro, etc.)
- La acumulación de dos faltas graves.

18.4.5. La participación en este concurso supone la aceptación de todos y cada uno de los puntos de estas bases y de las Normas de Obligado Cumplimiento.

ARTÍCULO 19º.

19.1 La FCCM, a través de su órgano ejecutivo, velará por el cumplimiento de la presente normativa.

NORMAS BATALLA DE FLORES Y DESFILES

Es importante, para el lucimiento de las agrupaciones en los desfiles, así como para participar en las actividades del Carnaval en la calle, **que los acompañantes vayan con el mismo disfraz de la agrupación del año actual de participación haciendo hincapié sobretudo en el desarrollo de la “Batalla de Flores”.** De no ser así, deberán permanecer fuera del/la mismo/a.

Los grupos de personas no inscritos en ninguna modalidad de la FCCM, no podrán tener acceso a desfiles, batalla de flores o evento organizado por la Fundación.

Desfiles: No estará permitido bajo ningún concepto la introducción de carritos de bebés, compra etc, en ninguno de los desfiles, ni por el lateral del mismo.

Los acompañantes de los grupos que quieran participar en los desfiles deberán ir disfrazados con el disfraz del grupo del año actual y siempre cumpliendo las normas establecidas por la Fundación, siendo la agrupación la responsable de dichos acompañantes

Solo podrán acceder a los desfiles, los grupos inscritos en cualquier modalidad de concurso organizado por la FCCM





Batalla de Flores: No está permitido bajo ningún concepto la introducción de carros de bebé, compra, sillas de ruedas o andadores (disponiendo de un lugar para que las personas con dificultad de movilidad puedan disfrutar la Batalla)

No está permitido bajo ningún concepto la entrada a la batalla de flores con instrumentos de ningún tipo, ni siquiera colgado (dentro del recinto de la Plaza de la Constitución, se podrán dejar en un sitio que se indicará llegado el momento, no haciéndose la FCCM, responsable de nada de lo que se deje allí).

Los acompañantes de los grupos que quieran participar en la Batalla de Flores, podrán acceder con el mismo disfraz del año actual del grupo y cumpliendo las normas establecidas por la FCCM, siendo la agrupación la responsable de dichos acompañantes

Solo podrán acceder a la Batalla, los grupos inscritos en cualquier modalidad de concurso organizado por la FCCM

Las agrupaciones o participantes que no cumplan con alguno de los puntos de estas Normas de Obligado Cumplimiento (en concursos, desfiles, batalla de flores o cualquier evento organizado por la FCCM) podrán ser penalizados, no pudiendo participar en actos posteriores o perdiendo el accésit que puede otorgarse al grupo por su participación.

Observación:

La Fundación del carnaval no se hace responsable de la sustracción, pérdida, deterioro, de los materiales, instrumentos, elementos escénicos, decorados, trajes, etc. propios de los participantes dentro del recinto del carnaval. Siendo responsabilidad la custodia de los mismos de cada uno de los participantes.

Para cualquier duda puede contactar al correo electrónico carnavaldemalaga.fundacion@gmail.com o al teléfono 614 32 87 13.

